

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD**  
ARMENIA, QUINDÍO, DOS (02) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO  
(2021)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO  
EJECUTANTE: BERMANS BENCER BERNAL BOCANEGRA  
EJECUTADO: JORGE IVAN LONDOÑO CEBALLOS  
RADICACION: 6300140030082020-00377-00

En virtud del oficio número 0426 del 08 de julio de 2021, proveniente del Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia, librado dentro del proceso ejecutivo radicado bajo el número 63001.3103.001.2021.00168.00, y una vez revisado el presente proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, en donde está involucrado como demandado JORGE IVAN LONDOÑO CEBALLOS radicado bajo el número 63001-40-03-008-2020-00377-00, que se adelanta en este Juzgado, se dispone comunicar al JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, que la medida solicitada, **NO SURTE EFECTOS LEGALES**, toda vez, que ya existe otra medida con anterioridad. Líbrese la comunicación del caso al citado Despacho Judicial.-

**N O T I F I Q U E S E . -**

El juez,

**JORGE IVAN HOYOS HURTADO**

LMCA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado  
Juez  
Civil 008 Oral  
Juzgado Municipal  
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5906b30581c1aa798840e511719b2be0845245a2233e4b8166caa32ff81bb80**  
Documento generado en 02/08/2021 11:02:46 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES  
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 03/08/2021



EDISON RIVERA ROBLES  
SECRETARIO